



---

## Notario Titular de Santiago Gerardo Andrés Carvallo Castillo

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES CONCURSO COND. EL CEDRO COND.LAUREL otorgado el 11 de Abril de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Santiago Gerardo Andrés Carvallo Castillo.-

Huérfanos 979 Piso 7, Santiago.-

Repertorio N°: 4390 - 2023.-

Santiago, 12 de Abril de 2023.-



1234567936560

[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 1234567936560.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F4671-1234567936560.-



GERARDO CARVALLO CASTILLO  
 NOTARIO PÚBLICO  
 45ª NOTARÍA DE SANTIAGO  
 Huérfanos 979 - piso 7  
 Santiago

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

REPERTORIO N°4.390-2023

OT.24377/PROTO 2023

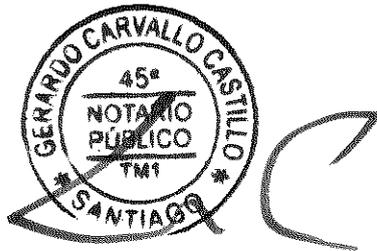
PROTOCOLIZACION

BASES Y CONDICIONES DE PROMOCIÓN

“GIFT CARD REFERIDOS CONDOMINIO EL CEDRO Y CONDOMINIO  
 LAUREL”

INMOBILIARIA LOS ÁLAMOS DE COLINA LIMITADA

Protocolización Bases y Condiciones de Promoción, “GIFT CARD  
 REFERIDOS CONDOMINIO EL CEDRO Y CONDOMINIO LAUREL”,  
 solicitante INMOBILIARIA LOS ÁLAMOS DE COLINA LIMITADA,  
 documento que consta de seis hojas y que agrego al final de mis Registros de  
 Instrumentos Públicos bajo el número **cuatro mil trescientos noventa guion  
 dos mil veintitrés**. Santiago, once de abril de dos mil veintitrés. Doy fe.



GERARDO CARVALLO CASTILLO  
 NOTARIO TITULAR  
 45 NOTARIA SANTIAGO

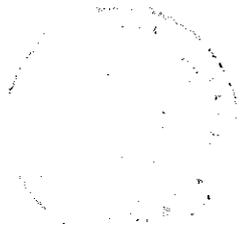
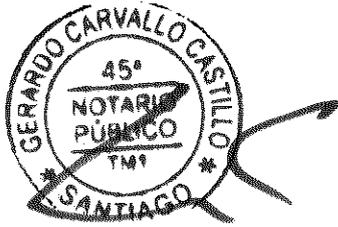
Pag: 2/15



Certificado Nº  
 1234567936560  
 Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**INUTILIZADA ESTA PAGINA**



Pag: 3/15



Certificado  
1234567936560  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

01.24.377

PROT. N°	4390 - 2023
FECHA	11-04-2023
FOLIOS	6

**BASES Y CONDICIONES DE PROMOCIÓN**

**"GIFT CARD REFERIDOS CONDOMINIO EL CEDRO Y CONDOMINIO LAUREL"**

**INMOBILIARIA LOS ÁLAMOS DE COLINA LIMITADA**

En Santiago, República de Chile, a 5 de abril del año 2023, **INMOBILIARIA LOS ÁLAMOS DE COLINA LIMITADA**, RUT N°76.002.138-5, representada, según se acreditará, por **MANQUEHUE GESTIÓN LIMITADA** (continuadora legal de **MANQUEHUE DESARROLLOS LIMITADA**), RUT N°76.768.550-5, la que a su vez comparece representada por don **PABLO BUSTOS SERRANO**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula de identidad N°10.176.215-7 y doña **RENATTE SANZ YURASZECK**, chilena, casada, ingeniero civil, cédula nacional de identidad N°13.968.956-9, todos domiciliados para estos efectos en Santiago, Avenida Santa María N° 6.350, oficina 401, comuna de Vitacura, (en adelante también, "Organizadora" o "Vendedora"), implementará una promoción denominada "**Gift Card Referidos Condominio El Cedro y Condominio Laurel**", conforme a las condiciones que a continuación se detallan, en adelante, la "Promoción":

**I.- ANTECEDENTES DE LOS INMUEBLES OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

**INMOBILIARIA LOS ÁLAMOS DE COLINA LIMITADA**, en el marco del proyecto denominado "Proyecto Inmobiliario Estancia Liray", está desarrollando los condominios denominados "**Condominio El Cedro**" y "**Condominio Laurel**", ubicados en la comuna de Colina.

Con el propósito de promover la adquisición de las unidades de los referidos condominios, la Vendedora efectúa la presente promoción.

Los inmuebles objeto de esta promoción son las unidades de la etapa 6.1 A 2 y 7.3, que se singularizan en el **Anexo N°2** a las presentes bases, el que se protocoliza conjuntamente con el presente instrumento.

**II.- DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN**

La promoción está dirigida a aquellas personas naturales o jurídicas que ofrezcan adquirir, y finalmente adquieran a título de propietario, uno o más Inmuebles (en adelante también denominadas el "Cliente" o el "Referido"), siempre y cuando indique haber sido referido por un propietario, arrendatario o comodatario de una unidad de Estancia Liray, (en adelante, el "Recomendador"), dentro del plazo de vigencia de la Promoción, cumpliéndose todas las condiciones y requisitos que se detallan en estas bases.

**III.- PROMOCIÓN**

Cumplíndose los requisitos objeto de estas bases, la Vendedora entregará:

- a) al Recomendador, una *Gift Card* por **\$500.000** (quinientos mil pesos).
- b) al Referido, una *Gift Card* por **\$300.000** (trescientos mil pesos).

Se entiende por *Gift Card* un instrumento intransferible y no canjeable en dinero, que el Referido o el Recomendador, cumpliendo los requisitos indicados en el presente





Certificado  
1234567936560  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

instrumento, deberá hacer efectivo por compras de bienes muebles en cualquiera de las sucursales de las tiendas Cencosud: Jumbo, Paris, Santa Isabel y/o Easy, por los montos antes indicados.

Una vez entregada la *Gift Card* al Referido y al Recomendador, la responsabilidad respecto de los bienes que adquieran en virtud de la *Gift Card*, así como respecto de las compras, devoluciones, garantías, etc., será de las referidas tiendas. En consecuencia, una vez entregada la *Gift Card*, cualquier reclamo a su respecto, deberá ser resuelto por la respectiva multitienda.

#### IV.- REQUISITOS PARA ACCEDER A LA PROMOCIÓN

Se debe cumplir copulativamente los siguientes requisitos, para acceder a la promoción:

- a) El Recomendador debe vivir en alguna casa o unidad ubicada en algún condominio del proyecto inmobiliario denominado Estancia Liray, comuna de Colina.
- b) El Recomendador debe dar a conocer el proyecto inmobiliario **Condominio El Cedro** o **Condominio Laurel**, según sea el caso, a otras personas y, alguna de ellas, debe adquirir un inmueble objeto de la Promoción.
- c) El Referido, en su primera visita presencial a la oficina de ventas, debe informar al vendedor el nombre y apellido de su Recomendador, para que el vendedor lo inscriba en el sistema computacional de ventas de la Empresa.
- d) Si el Referido ya estuviera registrado previamente en la base de datos del Proyecto, la antigüedad del último contacto de la vendedora al Referido en calidad de cliente, sea por correo electrónico, escrito, teléfono, Internet, WhatsApp u otro medio, debe tener una antigüedad superior a 3 meses.
- e) La carta oferta debe ser suscrita por el Referido, encontrándose vigentes las bases, y debe indicar que él y su Recomendador, se acogen y aceptan en todas sus partes las bases de esta Promoción.
- f) La compraventa del Referido debe suscribirse dentro de los plazos contenidos en la promesa de compraventa.

#### V.- REQUISITOS DE LA ENTREGA DE LA GIFT CARD

Las *Gift Card* serán entregadas tras el cumplimiento copulativo de lo siguiente:

- a) Solicitud de las *Gift Card* de parte del Recomendador y del Referido, a partir de los 90 días desde firmada la Escritura de Compraventa por el Referido y la Vendedora.
- b) Suscripción por parte del Recomendador, de su respectiva compraventa, en caso que estuviese pendiente a la fecha de la promoción.
- c) El pago a la Vendedora, de aquella parte del precio de la compraventa que no corresponda al crédito hipotecario otorgado por un banco o institución financiera.
- d) Confirmación del departamento de venta de la vendedora, de que se ha dado cumplimiento a los requisitos de la promoción.

#### VI.- VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

Esta promoción se aplica respecto de aquellas cartas ofertas que contengan una referencia a la promoción, suscritas **a partir de esta fecha** y hasta el **31 de diciembre de 2023**, o hasta **agotar el stock de los inmuebles**, lo que ocurra primero.

Pag: 6/15



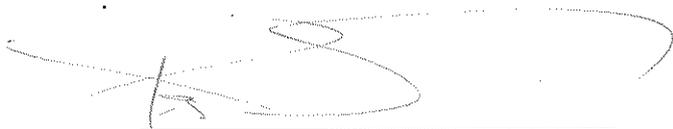
Certificado Nº  
1234567936560  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



## VII.- CONDICIONES GENERALES

- a) La promoción Gift Card referidos, es acumulable a otras promociones o descuentos siempre y cuando sea informado previamente por la sociedad Vendedora.
- b) La promoción Gift Card referidos no aplica para cambios de Inmuebles dentro del mismo proyecto.
- c) Será responsabilidad del Cliente verificar, de forma previa a la suscripción de la Carta Oferta, la vigencia de la promoción y la disponibilidad de stock de las unidades sujetas a esta promoción.
- d) Los adquirentes de los Inmuebles del Proyecto objeto de la promoción, autorizan desde ya a la Vendedora, para incluir sus nombres en bases de datos y efectuar su tratamiento de conformidad a la Ley 19.628, sobre Protección de la Vida Privada y sus modificaciones.
- e) Los adquirentes de los Inmuebles del Proyecto objeto de la promoción, autorizan de forma irrevocable a la Vendedora para que ésta publicite por el medio que estime pertinente, sea visual, audiovisual u otro análogo, el beneficio obtenido.
- f) Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente participe de esta promoción, ha conocido y acepta estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de la Vendedora y/o de quienes actúen en su nombre, quedando todos ellos liberados de toda responsabilidad.
- g) Sin perjuicio de lo señalado en la letra anterior, en caso de cualquier diferencia o controversia que surja en relación a la promoción objeto de estas bases y/o con estas bases en particular, los adquirentes de los Inmuebles y la Vendedora fijan sus domicilios en la ciudad y comuna de Santiago, sometiéndose a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia de esta ciudad.
- h) Las presentes bases y sus prórrogas, modificaciones o complementaciones, serán suscritas por el representante legal de la vendedora, y protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Gerardo Carvallo Castillo. Igual procedimiento se deberá realizar si la Vendedora revoca las presentes bases.

La personería de los representantes de **MANQUEHUE GESTIÓN LIMITADA** (ex **MANQUEHUE DESARROLLOS LIMITADA**) por **INMOBILIARIA LOS ALAMOS DE COLINA LIMITADA**, consta de la escritura pública de fecha 2 de febrero de 2022, otorgada en la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago a cargo del Notario Público Interino don Gino Beneventi Alfaro.



**PABLO BUSTOS SERRANO**

**p.p. INMOBILIARIA LOS ÁLAMOS DE COMINA LIMITADA**



**RENATTE SANZ YURASZECK**





PARA INCORPORAR A CARTA OFERTA, UNIDADES PROMOCION

**“Gift Card Referidos Condominio El Cedro y Condominio Laurel”**

Poner antes de la frase final de las Cartas Ofertas que dice: “Para todos los efectos de la presente oferta señalo como domicilio la ciudad y comuna de Santiago.”, la siguiente frase nueva:

“La presente Carta Oferta está sujeta al cumplimiento en todas sus partes a las Bases Promoción **“Gift Card Referidos Proyecto Condominio El Cedro y Condominio Laurel”** dictadas con fecha 5 de abril del año 2023, y protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Gerardo Carvallo Castillo, documentos que acepto en todas sus partes”.

Pag: 10/15



Certificado Nº  
1234567936560  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



Certificado  
1234567936560  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

## Anexo N°2

id	Casa	Etapa	Modelo
Etapa 6.1 A 249	49	Etapa 6.1 A 2	Loica
Etapa 7.31	1	Etapa 7.3	Alondra
Etapa 7.310	10	Etapa 7.3	Cisne
Etapa 7.311	11	Etapa 7.3	Cisne
Etapa 7.312	12	Etapa 7.3	Cisne
Etapa 7.313	13	Etapa 7.3	Cisne
Etapa 7.314	14	Etapa 7.3	Cisne
Etapa 7.315	15	Etapa 7.3	Cisne
Etapa 7.316	16	Etapa 7.3	Cisne
Etapa 7.317	17	Etapa 7.3	Cisne
Etapa 7.318	18	Etapa 7.3	Zorzal
Etapa 7.32	2	Etapa 7.3	Zorzal
Etapa 7.320	20	Etapa 7.3	Zorzal
Etapa 7.321	21	Etapa 7.3	Zorzal
Etapa 7.322	22	Etapa 7.3	Alondra
Etapa 7.323	23	Etapa 7.3	Alondra
Etapa 7.324	24	Etapa 7.3	Alondra
Etapa 7.325	25	Etapa 7.3	Alondra
Etapa 7.326	26	Etapa 7.3	Alondra
Etapa 7.327	27	Etapa 7.3	Alondra
Etapa 7.328	28	Etapa 7.3	Alondra
Etapa 7.329	29	Etapa 7.3	Alondra
Etapa 7.33	3	Etapa 7.3	Cisne
Etapa 7.330	30	Etapa 7.3	Alondra
Etapa 7.331	31	Etapa 7.3	Alondra
Etapa 7.332	32	Etapa 7.3	Alondra
Etapa 7.333	33	Etapa 7.3	Zorzal
Etapa 7.334	34	Etapa 7.3	Zorzal
Etapa 7.335	35	Etapa 7.3	Zorzal
Etapa 7.336	36	Etapa 7.3	Zorzal
Etapa 7.337	37	Etapa 7.3	Zorzal
Etapa 7.338	38	Etapa 7.3	Zorzal
Etapa 7.339	39	Etapa 7.3	Alondra
Etapa 7.34	4	Etapa 7.3	Cisne
Etapa 7.340	40	Etapa 7.3	Alondra
Etapa 7.341	41	Etapa 7.3	Alondra
Etapa 7.342	42	Etapa 7.3	Alondra

Pag: 12/15



Certificado Nº  
1234567936560  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



Etapa 7.343	43	Etapa 7.3	Alondra
Etapa 7.344	44	Etapa 7.3	Zorzal
Etapa 7.345	45	Etapa 7.3	Zorzal
Etapa 7.346	46	Etapa 7.3	Zorzal
Etapa 7.347	47	Etapa 7.3	Zorzal
Etapa 7.348	48	Etapa 7.3	Zorzal
Etapa 7.349	49	Etapa 7.3	Zorzal
Etapa 7.35	5	Etapa 7.3	Cisne
Etapa 7.350	50	Etapa 7.3	Zorzal
Etapa 7.351	51	Etapa 7.3	Zorzal
Etapa 7.352	52	Etapa 7.3	Zorzal
Etapa 7.353	53	Etapa 7.3	Zorzal
Etapa 7.354	54	Etapa 7.3	Zorzal
Etapa 7.355	55	Etapa 7.3	Zorzal
Etapa 7.356	56	Etapa 7.3	Zorzal
Etapa 7.357	57	Etapa 7.3	Zorzal
Etapa 7.358	58	Etapa 7.3	Zorzal
Etapa 7.359	59	Etapa 7.3	Zorzal
Etapa 7.36	6	Etapa 7.3	Cisne
Etapa 7.360	60	Etapa 7.3	Zorzal
Etapa 7.361	61	Etapa 7.3	Zorzal
Etapa 7.362	62	Etapa 7.3	Zorzal
Etapa 7.363	63	Etapa 7.3	Cisne
Etapa 7.37	7	Etapa 7.3	Cisne
Etapa 7.38	8	Etapa 7.3	Cisne
Etapa 7.39	9	Etapa 7.3	Cisne



